

brará en Londres durante el mes de diciembre de 1978, queda integrada de la siguiente manera: Lic. Secundino Gil Morales, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá, y los señores Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Embajador Alfredo A. Ricart, Representante Permanente de la República ante la Organización Internacional del Azúcar; Ing. Felipe J. Vicini; Ing. Carlos Morales Troncoso; M. Federico Echenique Nanita y Lic. Andrés Julio Espinal, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350. de la Independencia y 1160. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.451, que nombra al Capitán de Navío Abogado Dr. Augusto César Canó González, M. de G., Juez Primer Sustituto del Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 451

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Capitán de Navío Abogado Doctor Augusto César Canó González, M. de G., queda designado Juez Primer Sustituto del Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, Doctor César Augusto Medina Peña, E. N.;

Art. 2.—El Coronel Agripino García Villalona, E. N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel José Lantigua Bergés, E. N.;

Art. 3.—El Capitán de Fragata Abogado Doctor Sócrates I. Veras Toribio, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, vacante.

Art. 4.—El Mayor Abogado Doctor José Dolores Alcántara Bautista, F. A. D., queda designado Sustituto del Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.452, que deroga el Decreto No.620, del 3 de febrero de 1971.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 452

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Queda derogado del Decreto No.620, de fecha 3 de febrero de 1971, mediante el cual fue ascendida la señora Mirtha Tavárez-Liz de Grossman al rango de Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, asignándole al mismo tiempo las funciones de Secretaria General de dicha Misión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN